



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

### DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Shuntakashca, Mana Chiquinakushpa, Kallpatsashqapis Wata"*

## **Resolución de Alcaldía N.º 116-2023-MPC/A.**

Carhuaz, 27 de marzo de 2023

### VISTO:

La Resolución Ministerial N° 140-2023-TR, donde se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del Programa de 114 convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades intervención inmediata (AII-41); y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico imperante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 344-2022-MPC/A, de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de estos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos adicionales respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que el literal a) del numeral 16.1 del Artículo 16 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, autoriza, de manera excepcional la transferencia financiera que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de Gobiernos Locales.

Que con la Resolución Ministerial N° 140-2023-TR, en su Artículo 1° se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del Programa de 114 convenios suscritos



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

## DE CARHUAZ

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

con el fin de ejecutar actividades intervención inmediata (AII-41), por el importe total de S/. 17,179,774.00 (Diecisiete millones ciento setenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), conforme al anexo que forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, don el Pliego Municipalidad Provincial de Carhuaz tiene una transferencia financiera por el monto de S/. 155,999.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles), para financiar una (1) Actividad de intervención inmediata AII-41, de acuerdo al siguiente detalle:

- Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de los Caminos de Herradura de los Caseríos de Rampac Grande, Rampac Chico, Malluapampa y Llanllapu en la Localidad de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Departamento de Ancash

De conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, del departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2023, de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 140-2023-TR, hasta por la suma S/. 155,999.00 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
CLASIFICADOR DE INGRESO	: 1.3.1 3.1 1 Del Gobierno Central	S/ 155,999.00
<b>TOTAL, INGRESO</b>		<b>S/ 155,999.00</b>

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 300125 Municipalidad Provincial de Carhuaz	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
CATEGORIA DE GASTO	: 5 Gasto corriente	

#### CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

PRODUCTO	: 3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD	: 5001254 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA	
	0200000686	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y servicios	S/. 155,999.00
<b>TOTAL, PLIEGO</b>		<b>S/ 155,999.00</b>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" N° 0000000215 que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

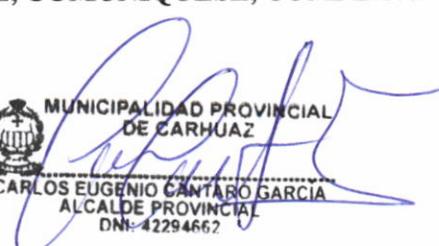
**ARTICULO CUARTO. - Presentación de la Resolución**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO QUINTO. - Publicación**

Disponer que la Oficina de Tecnología de Información proceda con publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.municarhuaz.gob.pe](http://www.municarhuaz.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CARHUAZ  
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 42294662



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 06 - CARHUAZ

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ [300125]

**NOTA 0000000215**

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 27/03/2023  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 27/03/2023  
DOCUMENTO: 102 | 116-2023-MPC/A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS  
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.B DS LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)  
JUSTIFICACIÓN: MAYORES INGRESOS SEGUN LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 140-2023-TR  
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA  
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0160 9002 3999999 5001254 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES 07 020 0042		
Meta: 00001 - 0386897 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0200000686 - ANCASH - CARHUAZ - CARHUAZ		155,999
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		155,999
5 GASTOS CORRIENTES		155,999
2.3.1 1.1 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		5,184
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		472
2.3.1 5.99 99 OTROS		8,546
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		1,044
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		7,715
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		17,002
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		3,695
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		4,137
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		31,878
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		76,326
<b>TOTAL:</b>		<b>155,999</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		155,999
14.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		155,999
<b>TOTAL:</b>		<b>155,999</b>

